

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2016-MDS

Surquillo, 31 de Marzo del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Extraordinaria de la fecha, y visto el Informe N° 491-2016-SLM/GAF-MDS de fecha 23 de marzo del 2016 de la Sub Gerencia de Logística y Maestranza, así como el Informe N° 148-2016-GAJ-MDS de fecha 29 de marzo del 2016 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, que dan cuenta de la donación efectuada por la empresa LIONS IN SIGHT PERU, relativo a material oftalmológico, para la Campaña Oftalmológica 2016; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación unánime de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

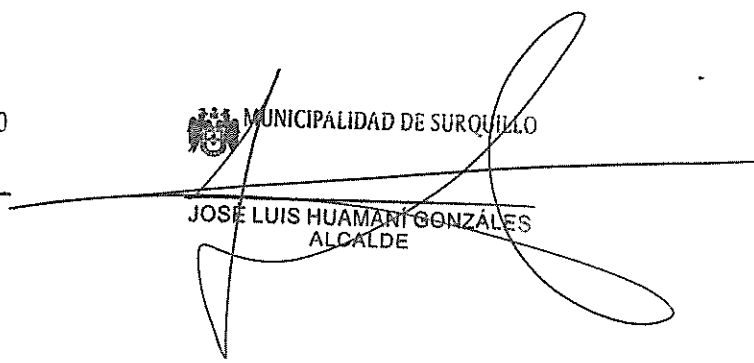
ACORDO:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación realizada por la empresa LIONS IN SIGHT PERU a favor de la Municipalidad Distrital de Surquillo consistente en gafas/lentes tal como lo refiere la Carta de donación de fecha 16 de marzo del 2016, que servirán para la Campaña Oftalmológica 2016 organizada por la Municipalidad Distrital de Surquillo y la empresa LIONS IN SIGHT PERU, a favor de la comunidad surquillana.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Secretaria General la comunicación a la empresa LIONS IN SIGHT PERU, dándoles las gracias por su valioso aporte.

Artículo 3°.- PONER en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Logística y Maestranza, para la ejecución de las tareas de su competencia, cumplimiento y supervisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO JHAMIL R. VALLE CUBA SECRETARIO GENERAL	 MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO JOSÉ LUIS HUAMANT GONZÁLES ALCALDE
---	---